

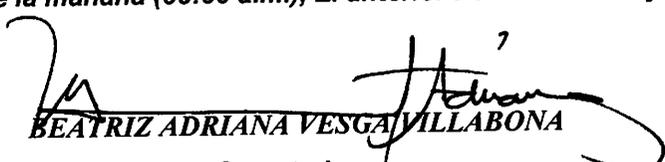


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 120

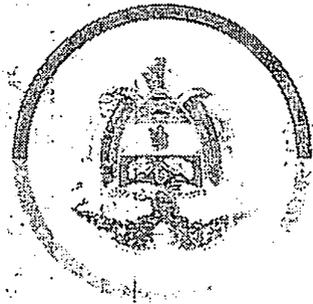
septiembre 27 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220170015700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGEL BLADIMIR MOSQUERA PEREA	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto resuelve desistimiento AUTO ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA EFECTUADO POR LA PARTE ACTORA DE LA FORMA EXPUESTA EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR TERMINADO EL PROCESO EN ESTE MOMENTO Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES	1	26/09/2018
2	81001333300220180029300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARINA TIBAMOZA - DE JAIMES	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechaza demanda AUTO QUE RECHAZA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES	1	26/09/2018
3	81001333300220180032400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO ANDRES MORALES MUÑOZ	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto ordena enviar proceso AUTO QUE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA POR FACTOR TERRITORIAL Y ORDENA ENVIAR EL PROCESO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO PARA LO DE SU COMPETENCIA	1	26/09/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 27 de septiembre de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 27 de septiembre de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]